 **OFICINA DISCAPACIDAD**

**IMSA**

Oficina de Discapacidad, correspondiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de San Antonio, requiere de los servicios profesionales de 01 Terapeuta Ocupacional, con carga semanal de 22 horas, para desempeñarse en atención a usuarios de programa de rehabilitación derivados desde los distintos centros de la comuna y un Sociólogo/a, 40 horas semanales, para desempeño en línea sociolaboral de Estrategia Desarrollo Local Inclusivo.

|  |
| --- |
| **PERFILES DEL CARGO** |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del cargo | Terapeuta Ocupacional |
| N° de cargos | 1 |
| Misión del cargo | Rehabilitación orientada al desempeño integral de la calidad de vida de las personas. |
| Periodo de contrato | 3 meses sujeto/a evaluación. |
| Jornada | Diurna 22 horas. |
| Calidad Jurídica | Honorario |
| Su labor se relaciona con | Kinesiólogo, Fonoaudióloga, Medico Fisiatra, Terapeuta Ocupacional, Asistente Social. |
| Requisito para postular a cargo | -Acreditar título profesional de terapeuta ocupacional, con grado de licenciatura, otorgado por institución reconocido por el Estado.  -Experiencia Laboral: área rehabilitación infantil, de base comunitaria e inclusión social.  - Competencias transversales: Comunicación clara y efectiva en la orientación al usuario.  - Competencias personales: Responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo, iniciativa propia, empatía, habilidad comunicacional, compromiso con la Institución, alineamientos y participación de la planificación emanada por equipo completo.  Conocimientos específicos: Formación y experiencia en rehabilitación infantil y neurodesarrollo |
| Requisito de ingreso | -Declaración jurada por inhabilidad según Art.54 de la Ley 18.575 sobre probidad administrativa.  -Certificado de inhabilidades para trabajar con niños. |

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre del Cargo | Sociólogo |
| N° de cargo | 1 |
| Misión del cargo | Agente socio Comunitario |
| Periodo de contrato | 3 meses sujeto/a evaluación |
| Jornada | 40 horas |
| Calidad Jurídica | Honorario |
| Su labor se relaciona con | 2 Asistente social, trabajo en conjunto con profesionales OMIL y rehabilitación infantil. |
| Requisito para postular al cargo | -Acreditar título profesional de Sociologo, con grado de licenciatura, otorgado por institución reconocido por el Estado.  -Experiencia Laboral:  - Tener conocimiento en áreas a desarrollar en inclusión y participación laboral, promoción, fortalecimiento y generación de redes locales para una intermediación laboral inclusiva.  - Competencias transversales: Comunicación clara y efectiva en la orientación al usuario.  - Competencias personales: Responsabilidad, capacidad de trabajo en equipo, iniciativa propia, empatía, habilidad comunicacional, compromiso con la Institución, alineamientos y participación de la planificación emanada por equipo completo. |
| Requisitos de ingreso | Declaración Jurada por inhabilidad según Art. 54 de la Ley 18.575 sobre probidad administrativa |

|  |
| --- |
| **Funciones** |
| 1.- Brindar un trato respetuoso a pacientes, familias y cuidadores  2.- Realizar evaluaciones clínicas  3.- Aplicar procedimientos a través de actividades terapéuticas acorde a las necesidades del usuario.  4.- Trabajar coordinada con equipo de rehabilitación y todo el equipo de Of. De Discapacidad  5.- Mantener fichas actualizada de pacientes intervenidos  6.- Generar y entregar registro estadístico en forma mensual  7.- Cumplir con las tareas encomendadas por coordinador del programa.  8.- Conservar en buen estado material de uso que se utilizan para la atención de usuarios e informar las fallas y/o mantenciones. |

|  |
| --- |
| **Postulación y recepción de antecedentes** |
| 1.- Los interesados que reúnan los requisitos deben enviar sus documentos para postulación a correo electrónico **oficina** [**discapacidad@gmail.com**](mailto:discapacidad@gmail.com)**.**  2.- La difusión de este concurso, se realizará a través de publicación en página oficial de I. Municipalidad de San Antonio.  Los resultados del proceso serán publicados en página web, en donde se indicara Rut de los postulantes seleccionados para cada etapa. |
| **Comisión de selección** |
| La revisión de las postulaciones y la generación de alguna propuesta estarán a cargo de una comisión que se encargará de revisar y evaluar los antecedentes delos/las postulantes.  Esta comisión está compuesta por: |
| 1.- Directora de Desarrollo Comunitario/Encargado de programas sociales  2.- Encargado técnico de oficina de discapacidad  3.- Encargada Oficina de Discapacidad  4.- Profesional (2) nombrado por Dirección de Desarrollo Comunitario.   * La comisión evaluadora estará presidida por quien tenga mayor grado de jerarquía y en caso que se produjera un empate será quien dirimirá este empaté * La comisión evaluadora podrá funcionar con el 50% de los integrantes que tengan derecho a voto. * Los evaluadores no podrán ser reemplazado/delegados o delegar durante el proceso de selección. * La comisión no podrá ser integrada por persona que tengan calidad de cónyuge, hijos, parientes o jefes respecto a uno o más postulantes. * Se debe dejar constancia de los acuerdos tomados por la comisión, los empates los deberán ser dirimidos por el presidente de la comisión. * Se deberá levantar un acta de acuerdos con la comisión evaluadora relacionada con la nómina de los postulantes con sus respectivos puntajes, y cualquier situación relevante del proceso, así como los acuerdos tomados durante la revisión de los antecedentes presentados por los participantes. |

|  |
| --- |
| **Proceso de selección** |
| El proceso de selección se llevará cabo en tres etapas,  1.- Revisión de antecedente y evaluación Curricular  2.- Evaluación psicolaboral  3.- Entrevista.  Cada etapa será evaluada y dará paso a la siguiente etapa.   * Se indica a continuación |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Etapa** | **Requisitos** | **Responsable** |
| Revisión de antecedentes y evaluación Curricular | Declaración jurada por inhabilidad según Art.54 de la Ley 18.575 sobre probidad administrativa.  Acreditar Título de Terapeuta Ocupacional, otorgado por una Institución reconocida por el Estado | Comisión de selección |
| Evaluación Psicosocial | Obtiene categoría de recomendado o recomendado con observaciones | Se solicita poder contar con evaluación de Psicólogo OMIL. |
| Entrevista Final | Promedio de puntajes asignados por integrantes de la comisión | Comisión de selección. |

|  |
| --- |
| **Evaluación Psicolaboral** |
| En esta etapa se evaluará a los participantes de acuerdo a los requisitos definidos en el perfil del cargo. Esta evaluación será realizada por comisión de selección solicitando para ello la presencia de un Psicólogo el cual puede incluir aplicación de instrumento de evaluación o entrevista grupal y o individual.  De acuerdo a esta evaluación, los postulantes se clasificaran en cualquiera de estas categorías según corresponda.   |  | | --- | | CRITERIO | | Recomendado (pasa a la tercera etapa) | | Recomendado con observaciones (La comisión en conjunto con psicólogo deben analizar las observaciones de esta categoría) | | No recomendado (no continua a la siguiente etapa) |  |  | | --- | | **Entrevista con comisión** | | Esta entrevista será realizada por comisión de selección y consiste en identificar las habilidades definidas en el perfil de selección.  En esta etapa cada uno de las personas que conforman la comisión de selección evaluara de manera individual, dando un puntaje a los postulantes acorde a la pauta, estos puntajes serán promediados llegando a un puntaje único para cada postulante en esta etapa.  Se evaluará.  Experiencia Laboral Máximo 10 puntos  Habilidades interpersonales Máximo 10 puntos  Manejos de situaciones críticas Máximo 10 puntos  Compromiso con la Institución Máximo 10 Puntos  Grado de adaptación al cargo y la institución Máximo 15 puntos  Habilidades interpersonales Máximo 10 puntos  Manejo de situaciones críticas Máximo 15 puntos  Evaluación global de la entrevista Máximo 20 puntos |  |  | | --- | | Consideraciones Finales | | * Esta postulación será definida por la ponderación de los puntajes obtenidos por el postulante en las diversas etapas de las entrevista. * La puntuación mínima para la consideración a los candidatos para una propuesta de contratación es de 70 puntos * El acta final del proceso quedará en manos de la Directora, quien decidirá quién será la persona a contratar. * De no existir postúlate que cumpla con los requisitos el concurso quedara desierto. * Las evaluaciones y los acuerdos que realice la comisión deberán ser firmadas en el acta por todos los miembros de la comisión. |      |  | | --- | | Notificación y cierre del proceso | | * Una vez recibida la indicación y resolución de la Dirección, la Oficina de Discapacidad IMSA procederá a las notificaciones de cierre. * El/la/ postulante seleccionado/a, serán notificados a través de un llamado telefónico en el cual se le avisará día, hora, horarios, sueldo, documentación a presentar, para proceder a la confección de su contrato donde quedará en forma explícita las funciones que deberá ejecutar como prestado de servicio 22 horas semanales en Oficina de Discapacidad IMSA. * Los/las postulantes que participaron del proceso y que no fueron seleccionados para el cargo se les informara vía correo electrónico informando de que no fueron seleccionados, y se les agradece por disponibilidad e interés. * En la página Web institucional , será publicado Rut del seleccionado * Si el postulante seleccionado no aceptara el cargo, se deberá revisar y entrevistar al postulante que haya sido aprobado por la Dirección en orden de prioridad. |  |  | | --- | | Cronograma del proceso | | |  |  | | --- | --- | | Publicación del llamado | 24 Junio | | Publicación de las Bases | 29 junio | | Recepción de documentos | 04 julio | | Filtro curricular | 08 julio | | Llamado a postulantes seleccionados | 12 julio | | Evaluación Psicolaboral | 15-18 julio | | Entrevista comisión | 21 julio | | Notificación de resultados | 25-27 julio | | Solicitud de documentos | 28 de julio | |   **Observación**  **Los plazos podrán ser acotados o extendidos de acuerdo a las necesidades de la Oficina de Discapacidad, por lo que este cronograma podrá ser modificado.** |